



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 22 /2025

Sr.
Marcelo Medina Morgues
Código solicitud MU062T0003588
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud *Buenos días, junto con saludar, por favor tengan a bien considerar enviar información bajo los siguientes dos listados: Listado I a. Materia: Listado de patentes provisorias b. Fecha de emisión o Periodo de vigencia: Desde el 01 de julio del 2024 a la fecha actual de esta solicitud c. Origen o Destino: Departamento de Rentas d. Soporte: Digital Listado II a. Materia: Listado de notificaciones por construcciones en ejecución o ejecutadas sin permiso de edificación y/o habitadas sin recepción final. b. Fecha de emisión o Periodo de vigencia: Desde el 01 de julio del 2024 a la fecha actual de esta solicitud. c. Origen o Destino: Dirección de Obras Municipales, con atención al Departamento de Inspección d. Soporte: Digital....." (sic)*

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando registro con la información requerida, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes Comerciales.

Respecto a la Dirección de Obras Municipales no hay registros sistematizados sobre el particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

gqr.
DBP/LQR/

Conchalí, 23 de enero de 2025